



Bogotá, D.C. 20 de febrero de 2020

Conforme a lo dispuesto por los artículos 178 y 179 de la Ley 600 de 2.000, la suscrita secretaria de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz fija el siguiente:

ESTADO No. 226

Para notificar la Resolución No. SAI-LC-T-LRG-280-2019
Del 20 de septiembre de 2019

Se fija siendo las 8:00 a.m. del 20 de febrero de 2020

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	Sala/o Sección de la JEP
20181510097562	LIBERTAD CONDICIONADA	LEIDER RAMIRO LEMUS PÉREZ	ORDENA INSPECCIÓN JUDICIAL	SAI-LC-T- LRG-280- 2019	20 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Sala de Amnistía o Indulto

Se desfija a las 5:30 p.m. del 20 de febrero de 2020

ALBA LUZ PIEDRAS ORTIZ
Secretaría Judicial
Sala de Amnistía o Indulto

V. Bno